1983-2023. 40 Años de Democracia

VISTO:

El TEA A-01-00030871-0/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, tramita la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de María Carolina García (D.N.I. N° 30.401.624) para que preste servicios en la jurisdicción, por el monto mensual de pesos trescientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho (\$374.968,00), a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año (v. Memo SAGyP N° 16061/23). A tal fin se acompañaron copia del DNI y el *Currículum Vitae* de la persona propuesta (v. Adjuntos 159104/23 y 159105/23).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo N° 16096/23).

Que en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución N° 2/2012 la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó intervención y emitió su informe presupuestario detallando que se registra el compromiso preventivo para hacer frente a la contratación de marras (v. Informe N° 2154/23).

Que así las cosas, la Dirección de Relaciones de Empleo acompañó a estos obrados el proyecto de contrato de locación de servicios a ser suscripto por María Carolina García (v. Adjunto 162156/23).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ Nº 12445/2023.

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el "Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios" aprobado por la Resolución CM $N^{\rm o}$ 2/12 y



1983-2023. 40 Años de Democracia

aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de María Carolina García (D.N.I. N° 30.401.624) para que preste servicios en la jurisdicción, por el monto mensual de pesos trescientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho (\$374.968.-), a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato de locación de servicios que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos de María Carolina García para realizar las trasferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por la Resolución CM N° 143/2023 el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto



1983-2023. 40 Años de Democracia

consolidado según Ley Nº 6.588) y las Resoluciones CM Nros. 2/2012 y 143/2023;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de María Carolina García (D.N.I. N° 30.401.624) para que preste servicios en la jurisdicción, por el monto mensual de pesos trescientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho (\$374.968.-), a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 2°: Instrúyese a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado en el artículo 1°, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos de María Carolina García para realizar las trasferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Programación y Administración Contable y pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

